

Expediente No. 2021-0022  
Demandante: María Evelia Morales Alvarez  
Demandados: Consuelo Chaparro Espinoza y Otros  
Declarativo Especial Divisorio.

Al despacho del señor Juez, informando que el término de inclusión de los Herederos indeterminados de WALDINA CHAPARRO DE HERNÁNDEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra vencido. Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se designa como curador ad-litem de los herederos indeterminados de WALDINA CHAPARRO DE HERNÁNDEZ al Doctor JOSIP ALBERTO VILLAMIZAR PINZÓN quien puede ser ubicado en la Carrera 20 No. 112-51 Apartamento 901 del Conjunto Residencial San Lorenzo I de la ciudad de Bucaramanga y puede ser notificado en el correo electrónico: [josip.abvillamizar@gmail.com](mailto:josip.abvillamizar@gmail.com), Tel. 3183470904.

Comuníquese la designación por secretaría, tal como lo dispone el decreto 806 de 2020, informándosele que deberá comunicar su aceptación de forma inmediata una vez recibida la información correspondiente, así mismo, que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la Comisión Seccional de Disciplina judicial; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>091</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>16/06/2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario